



D^a. MARIA ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de febrero de 2020, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“2.- CONTRATACIÓN.

2.2 Adjudicar el contrato de enajenación del solar de propiedad municipal, sito en Camino de la Torrecilla, Parcela P-51, Sector 12, del UZPI 5, destinado a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de enero de 2020, aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presenten la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que dentro del plazo establecido al efecto se presentaron los documentos justificativos exigidos, acompañados de las garantías definitiva por importe de 94.634,50 € y garantía complementaria del 4%, por importe de 75.707,60 €.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resoluciones de la Alcaldía nº 4721 de 20 de junio de 2019, y de rectificación de errores n.º 4744, de 26 de junio de 2019, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de **enajenación del solar de propiedad municipal, sito en Camino de la Torrecilla, parcela P-51, Sector 12, del UZPI 5, destinado a la construcción de viviendas en régimen de protección pública**, conforme a las determinaciones del Pliego de Cláusulas que sirvió de base al contrato, a favor de VPO SECTOR 12 S. COOP, en las siguientes condiciones:

- Precio neto de compra de la parcela 1.892.690.-€ para construcción de vivienda VPG.
- Precio de venta de las viviendas a edificar: superficie edificable de vivienda VPG: 90 m2 x 1.345,85 = 121.135,50 €
- Plazo para presentar el Proyecto Básico y de ejecución con tasas pagadas, tres meses desde la adjudicación

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	18/02/2020
Firma 1 de 2	Vicesecretario
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación **1c718eda298b40078807345efdb8671f001**

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



- Plazo para inicio de las obras de edificación dos meses desde la recepción de la concesión de la licencia de obras

- Datos registrales: Tomo 3085, Libro 1452, Folio 117, finca número 90734.
- Referencia catastral: 3802901UM7530S0001LQ.

Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el nº 762 de ficha

2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma de escritura pública de compraventa que tendrá lugar, dentro del plazo establecido en el artº 9 del Pliego que sirve de base al presente procedimiento y previo ingreso de la cuantía total del precio de la parcela, con los impuestos correspondientes, en la Tesorería Municipal, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidentencia.

4º.- Devolver la garantía provisional depositada en su día por el adjudicatario, por importe de 56.779,42 € y que respondía del mantenimiento de la oferta hasta la fecha de presentación de la garantía definitiva, al haberse constituido ésta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artº 3.1 del Pliego.

5º.- Dar traslado del presente a Intervención y Tesorería a los oportunos efectos.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 17 de febrero de 2020.

LA VICESECRETARIO-
Firmado electrónicamente por
Dª. Mª Rosa de la Peña Gutiérrez

Vº Bº
EL ALCALDE.-.
Firmado electrónicamente por
D. Mario Simón Martín

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	18/02/2020
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	17/02/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1c718eda298b40078807345efdb8671f001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

